

Procedimiento en caso de siniestro (activación seguro de desgravamen)

Una vez ocurrido el siniestro, el familiar y/o contacto del cliente deberá realizar lo siguiente:

1. Presentar una carta formal dirigida a Empresa de Créditos Santander Consumo Perú S.A. indicando lo ocurrido y solicitando la activación del Seguro de Desgravamen. Asimismo, consignar los datos de la persona de contacto.
2. Adjuntar a la carta una copia simple de la partida y/o acta de defunción.
3. Dejar dicha documentación en las oficinas de Santander Consumer o enviarla por correo electrónico a servicioalcliente@santanderconsumer.com.pe

Santander Consumer entregará esta documentación al bróker, **AON Graña**, quienes se comunicarán con el contacto y solicitarán los siguientes documentos, según sea el caso.

Para FALLECIMIENTO POR CAUSA NATURAL:

- a. Formulario de Declaración del Siniestro proporcionado por la Compañía.
- b. Copia simple del Documento de Identidad del Asegurado, de contar con el mismo.
- c. Copia simple del Acta de Defunción del Asegurado.
- d. Original y/o certificación de reproducción notarial (copia legalizada) del Certificado de Defunción del Asegurado.
- e. Original y/o certificación de reproducción notarial (copia legalizada) del Informe médico del médico tratante en caso de fallecimiento por Enfermedad.
- f. Historia Clínica completa, foliada y fedateada del Asegurado, cuando la compañía lo requiera.

Para FALLECIMIENTO POR ACCIDENTE:

Adicional a los Documentos Sustentatorios, antes indicados, para la Cobertura de Fallecimiento por Causa Natural, deberán presentar los siguientes documentos:

- a. Original y/o certificación de reproducción notarial (copia legalizada) del Atestado Policial o Parte Policial, según corresponda.
- b. Original y/o certificación de reproducción notarial (copia legalizada) del Protocolo de necropsia que incluya el resultado de examen toxicológico y dosaje etílico, en caso corresponda.

Para INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE POR ENFERMEDAD:

- a. Formulario de Declaración del Siniestro proporcionado por la Compañía.
- b. Copia simple del documento de identidad del Asegurado.
- c. Historia Clínica completa foliada y fedateada del Asegurado, cuando la compañía lo requiera.
- d. Original y/o certificación de reproducción notarial (copia legalizada) del Certificado de Invalidez Total y Permanente expedido por ESSALUD o la COMAFP (Comité Médico de las AFP) y/o COMEC (Comité Médico de la Superintendencia) o en su defecto por los hospitales nacionales bajo la gestión del MINSA o por el Instituto Nacional de Rehabilitación.

Para INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE:

Adicional a los Documentos Sustentatorios para la Cobertura de Invalidez Total y Permanente por Enfermedad, deberán presentar los siguientes documentos:

- a. Original y/ certificación de reproducción notarial (copia legalizada) del Atestado Policial o Parte Policial, según corresponda.
- b. Original y/o certificación de reproducción notarial (copia legalizada) del resultado de examen toxicológico y dosaje etílico, en caso corresponda.

En caso de Siniestros en el extranjero, los documentos deberán estar legalizados por el Consulado Peruano del país donde ocurrió el siniestro y validado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú; o de ser el caso, debidamente apostillados.

En caso los documentos estén en idioma extranjero, deberán presentarse con traducción oficial y visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.